

TO

VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA
AGEMENT S.A.

de P3 COACHING MANAGEMENT
otorgada ante el Notario Trigésimo
010, inscrita en el Registro Mercantil
2010.

tura pública de disolución voluntaria
3 COACHING MANAGEMENT S.A.,
Notario Trigésimo del Cantón Guaya-
ncia de Compañías, mediante Resolu-
de Marzo del 2011.

o de la escritura pública antes mencio-
tro en su calidad de Gerente General,
cionalidad ecuatoriana y domiciliado

CION.- La Superintendencia de Com-
PJDLG.11.0001454 del 3 de Marzo
anticipada y ordenó la publicación del
or tres días consecutivos, para efectos
rt. 33 de la Ley de Compañías y Regla-
su inscripción.

conocimiento del público la disolución
enominada P3 COACHING MANAGE-
ereren con derecho a oponerse a su ins-
ante uno de los Jueces de lo Civil del
tro de los seis días contados desde la
tracto y, además, pongen el particular en
Compañías. El Juez y/o accionante que
erintendencia, dentro del término de los
o de oposición y providencia recaída so-
ver notificada en la forma antes indicada
ura pública de Disolución de la indicada
s requisitos legales.

endoval de Olmedo
AMENTO JURIDICO DE
N DE LA INTENDENCIA
E GUAYAQUIL

Abr. 1-2-3 (71683)

ACTO

COMPAÑÍA CORPORA-
LASTICOS MAQPLAST

CIÓN, MÁQUINAS Y
CIA. LTDA., se constituyó
ada ante el Notario Vigé-
Metropolitano de Quito,
e aprobado por la Super-



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000001

EXTRACTO

CONSTITUCION DE REPRESENTACIONES ALMOJA
S.A.

REPRESENTACIONES ALMOJA S.A., se constituyó
por escritura pública otorgada ante el Notario Cua-
dragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 06
de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.
DJC.Q.11.001332 de 22 de Marzo de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 248.000,00; número de ac-
ciones: 248.000; Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ...EFECTUARÁ
OPERACIONES DE COMPRAVENTA, IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZA-
CIÓN DE BIENES, EQUIPOS, PRODUCTOS, TERMI-
NADOS O SEMIELABORADOS, INSUMOS Y MATE-
RIAS PRIMAS RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA.
- 4.- REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION
LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA EJERCERA EL GEREN-
TE GENERAL.

Quito, 22 de Marzo de 2011

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un períodi-
ca de mayor circulación en el domicilio principal de la
compañía.

(71700)

FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

CITACION - EXTRACTO

A: PUBLICO EN GENERAL

SMITH, en vista que la parte actora i-
sible determinar su individualidad o
82 del Código de Procedimiento Civil
Civil. Téngase en cuenta que la poder-
curación judicial, que no han adquiri-
comunico a usted, para los fines de
tiene de señalar domicilio judicial pa-
los veinte días posteriores a la publici-
tenido o declarado rebelde.
Guayaquil, marzo 01 del 2011.-

Ab. María Terra
SECR
JUZGADO 31 DE LO CIVIL Y

Juicio No. 2011-0092

JUZGADO VIGESIMO CUAR

EXTRACTO

A: CARMEN AZUCENA ZHUNGO CAR-
LE HAGO SABER: Que en este juzga-
conocer el Juicio Verbal Sumario (Divc
Angel Barros Delgado, Procurador Ju-
extracto es el siguiente:

ACTOR: Ab. Angel Barros Delgado, Pro-
Palacios.

DEMANDADA: Carmen Azucena Zhun-

OBJETO DE LA DEMANDA: Que med

vinculo matrimonial que une a la actor

causal 11ava. inciso 2do. del Art. 110 d

AUTO INICIAL: Guayaquil, 16 de Febi

demanda que antecede presentada p-

derechos que representa del Sr. EDW

de Apoderado Especial y Procurador J

der Especial que acompaña contra CA

la califica de clara y completa por reun

se la admite al trámite verbal sumario-

to, que hace el actor, quien manifiesta

residencia de la demandada Carmen

Prensa de conformidad con el Art. 82

119 del Código Civil.-

CUANTIA: Indeterminada.

JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Johnny Cora

de Guayaquil.

Lo que comunico a Ud., para los fines d

tiene de comparecer a juicio y de señ

días posteriores a la tercera y última p

será considerado o declarado rebelde.

Guayaquil, 1 de Marzo del 2011

AB. EDITH BA

Secretaria Juzgado Vigésimo

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIV

EXTRACTO

A: LAURA ROSALIA BONILLA ZAPATA.

LE HAGO SABER: Que en esta Judicatu

2010, que DANIEL SALTOS VILLAFUERT

extracto de demanda y auto en ella recal

DEMANDANTE: DANIEL ANDRES SALTOS

OBJETO DE LA DEMANDA: TERMINACIO

CUANTIA: INDETERMINADA.

Guayaquil, 23 de octubre del 2009, a las 1

VISTOS: En virtud de la razón Actuarial y

GM, avoco conocimiento de la demanda

VILLAFUERTE en contra de LAURA ROSA